



Bogotá D. C., treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00211-00
Demandantes	Mónica Liliana Monroy Vélez
Demandados	Nación – Rama Judicial U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Providencia	Corre traslado

1. ANTECEDENTES

La Secretaría de la Sala Civil Fija de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, remite oficio N°SSCERT-A-19-0038, en respuesta al nuestro N°1182-J.60, al que anexa un DVD, con 10 archivos formato pdf y 1 en formato Excel.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se le correrá traslado a las partes del oficio presentado por la Secretaría de la Sala Civil Fija de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, más DVD, con 10 archivos formato pdf y 1 en formato Excel.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días, del oficio presentado por la Secretaria de la Sala Civil Fija de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, más DVD, con 10 archivos formato pdf y 1 en formato Excel, visibles a folios 215 a 216.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, vuelva el proceso a despacho para proseguir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 23 del TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario